

BASES DEL CONCURSO
“CONCURSO COLMENA: INSCRIPCIONES PARA EL ITAÚ MARATÓN DE VIÑA 2026”
COLMENA GOLDEN CROSS S.A.

PRIMERO: ORGANIZADOR DEL CONCURSO.

Colmena Golden Cross S.A., Rol Único Tributario N° 76.296.619-0, debidamente representada por doña Carola Schwencke Reyes, cédula de identidad N° 12.146.854-9, y por doña Luz María Román Collao, cédula de identidad N° 13.233.520-6, todos con domicilio en calle Los Militares N° 4777, oficina 501, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en adelante “La Isapre”, es la sociedad organizadora del concurso, el cual se registrará por las presentes Bases.

El Itaú Maratón de Viña 2026 es organizado y producido por un tercero ajeno a La Isapre. En consecuencia, Colmena Golden Cross S.A. no participa en la organización, producción ni ejecución del evento deportivo, ni será responsable por su suspensión, modificación, cambio de fecha o cancelación, ni por hechos ocurridos durante su desarrollo.

SEGUNDO: PARTICIPANTES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas naturales mayores de 18 años, titulares de un Contrato de Salud vigente en La Isapre y que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

Son requisitos copulativos para participar:

- Ser titular de un Contrato de Salud vigente en Colmena Golden Cross S.A.
- Mantener la calidad de afiliado vigente de Colmena Golden Cross S.A. al momento de la inscripción, del sorteo y de la entrega efectiva del premio. Ambos requisitos deberán mantenerse vigentes durante todo el desarrollo del concurso.
- Ser mayor de 18 años a la fecha de realización de la carrera, esto es, al 4 de octubre de 2026.
- Completar íntegramente el formulario de inscripción dispuesto para estos efectos, disponible en el siguiente enlace: [Formulario](#), dentro del plazo señalado en el artículo cuarto de estas Bases.

Cada participante podrá inscribirse una sola vez. Si se detectan inscripciones duplicadas, solo se considerará válida la primera y se eliminarán las restantes.

La mantención de la calidad de afiliado vigente de Colmena Golden Cross S.A. constituye un requisito esencial para participar en el concurso, conservar la calidad de ganador y acceder al premio. En consecuencia, si el participante pierde esta condición antes de efectuarse el sorteo, quedará automáticamente excluido del concurso. Si ello ocurre con posterioridad al sorteo y antes de la entrega efectiva del premio, perderá automáticamente el derecho a recibirlo, sin derecho a indemnización o compensación alguna. La Isapre podrá adjudicar el premio al participante suplente que corresponda conforme al orden de prelación establecido en estas Bases.

TERCERO: PREMIO.

El premio consiste en cuarenta (40) inscripciones para la distancia de 10K y tres (3) para la distancia de 42K del Itaú Maratón de Viña 2026, que se realizará el domingo 4 de octubre de 2026. Habrá cuarenta y tres (43) ganadores y cada ganador recibirá una (1) inscripción nominativa.

Al momento de completar el formulario de inscripción, cada participante deberá señalar la distancia en la que desea competir, pudiendo optar entre 10K y 42K. La distancia escogida en el formulario no podrá modificarse con posterioridad al sorteo.

El premio consiste exclusivamente en una inscripción nominativa para participar en el Itaú Maratón de Viña 2026, en la distancia seleccionada por el participante al momento de inscribirse. El premio no incluye

indumentaria, traslados, alojamiento, alimentación, seguros, exámenes o certificados médicos ni ningún otro gasto asociado a la participación en el evento. Todos estos gastos serán de cargo exclusivo del ganador.

La inscripción es personal, nominativa e intransferible, por lo que no podrá ser cedida, vendida ni entregada a terceros bajo ningún título. Asimismo, el premio no podrá ser sustituido, total o parcialmente, por dinero, bienes, servicios u otra prestación distinta de la expresamente indicada en estas Bases. La participación efectiva en la carrera estará sujeta al cumplimiento de todos los requisitos, condiciones, reglamentos, términos y políticas establecidos por la organización del Itaú Maratón de Viña 2026. Será de exclusiva responsabilidad del ganador verificar que cumple con dichas exigencias y que se encuentra en condiciones físicas y de salud adecuadas para participar en la competencia. Colmena Golden Cross S.A. no asume responsabilidad alguna derivada de la participación del ganador en el evento, incluyendo accidentes, lesiones, enfermedades o cualquier otra contingencia que pudiera ocurrir antes, durante o después de la carrera. La entrega del premio quedará, en todo caso, sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo segundo de estas Bases.

CUARTO: PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones se recibirán a través del formulario señalado en el artículo segundo desde el miércoles 26 de agosto de 2026 hasta el domingo 6 de septiembre de 2026, ambos días inclusive. No se considerarán las inscripciones recibidas fuera de dicho plazo ni aquellas que estén incompletas, contengan información errónea o no puedan verificarse en los registros de La Isapre.

QUINTO: FECHA Y MECÁNICA DEL SORTEO.

El sorteo se realizará el lunes 7 de septiembre de 2026 mediante un sistema de selección aleatoria aplicado a una planilla de Excel, en el que participarán todos los inscritos que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

En el mismo acto se seleccionarán, además de los cuarenta y tres (43) ganadores, diez (10) participantes suplentes, quienes quedarán en un orden de prelación determinado por el mismo sorteo. Los suplentes serán contactados, en dicho orden, en caso de que alguno de los ganadores no responda dentro del plazo señalado en el artículo sexto, renuncie al premio, no pueda participar en la carrera o no cumpla con los requisitos de estas Bases.

SEXTO: RESULTADOS DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO.

Los ganadores serán contactados el martes 8 de septiembre de 2026 mediante el correo electrónico informado en el formulario de inscripción. Asimismo, los resultados podrán ser comunicados y publicados por La Isapre en sus canales de comunicación internos o externos, de conformidad con la autorización contenida en el artículo noveno de estas Bases.

El ganador deberá responder dicha comunicación dentro del plazo de 72 horas hábiles contadas desde su envío, confirmando la aceptación del premio y ratificando la distancia seleccionada. Transcurrido dicho plazo sin respuesta, La Isapre no estará obligada a entregar el premio a quien fue contactado y podrá asignarlo al suplente que corresponda según el orden de prelación.

Antes de la entrega del premio, Colmena verificará que el ganador mantiene la calidad de afiliado vigente. Si al momento de dicha verificación el requisito no se encuentra vigente, el ganador perderá automáticamente el derecho al premio, que podrá asignarse al participante suplente correspondiente.

SÉPTIMO: CONDICIONES DEL CONCURSO.

Colmena Golden Cross S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, completar o rectificar las presentes Bases, obligándose en todo caso a difundir una versión actualizada de las Bases en www.colmena.cl. Asimismo, Colmena Golden Cross S.A. se reserva el derecho de poner término anticipado al concurso por motivos de fuerza mayor, informando al efecto a sus afiliados en www.colmena.cl, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de sus afiliados ni de terceros.

OCTAVO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas Bases y sus condiciones. Cualquier infracción a estas Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por Colmena Golden Cross S.A. para la participación en este concurso implicará la exclusión inmediata del participante y, cuando corresponda, la pérdida o revocación del premio.

La Isapre no responderá por eventuales incumplimientos provocados por caso fortuito o fuerza mayor, circunstancia que se entiende aceptada por todos los participantes.

NOVENO: DIFUSIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES.

Todo participante del concurso autoriza expresamente la difusión de su nombre e imagen mediante fotografías, videos u otros registros audiovisuales vinculados con su participación en el concurso y en la carrera, sin derecho a recibir compensación en dinero o en especie por este concepto.

DÉCIMO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por Colmena Golden Cross S.A. para gestionar la participación en el concurso, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases, realizar el sorteo, contactar a los ganadores, publicar los resultados cuando corresponda en medios digitales y en el sitio web de Colmena, y coordinar la entrega del premio.

Adicionalmente, los participantes autorizan a Colmena Golden Cross S.A. a utilizar los datos de contacto proporcionados para enviarles información sobre sus productos, servicios, beneficios, campañas, novedades y ofertas comerciales.

Si resulta ganador, el participante autoriza la comunicación de los antecedentes estrictamente necesarios a la entidad organizadora del Itaú Maratón de Viña para materializar la inscripción correspondiente.

Santiago, 26 de agosto de 2026.